

//tevideo, 5 de marzo de 2020.-

R 20.-487

**VISTO** el expediente EX20001444, elevado por la Gerencia Servicios Corporativos, en el que presenta un Protocolo de actuación ante la eventual constatación de casos de coronavirus (COVID-19); -----

**RESULTANDO** Que la Subgerencia Medicina Laboral ante la posibilidad de ingreso del virus al país, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y atendiendo el documento provisorio de la Organización Mundial de la Salud de 03-03-20, ha confeccionado el referido Protocolo en el que se detallan las acciones a llevar adelante así como recomendaciones sobre prevención y control; y-----

**CONSIDERANDO: I)** que dada la alta transmisibilidad y el bajo índice de mortalidad del virus, el referido Protocolo y su Anexo, que lucen de fs. 2 a fs. 16 de las actuaciones, brinda información referente a: manera de transmitirse, cómo se manifiesta y las medidas de prevención y controles a realizar; --

**II)** que por lo expuesto se recomienda dar amplia difusión al Protocolo, la colocación de alertas visuales y la divulgación de información pertinente oportunamente actualizada, -----

**EL DIRECTORIO DE U.T.E. RESUELVE:** -----

--1°.- Tomar conocimiento.-----

--2°.- Dese amplia difusión de la información de que se trata en los términos indicados en la parte expositiva.-----



- 2 -

Vuelva a sus efectos a la Gerencia Servicios Corporativos. -----  
RE048720 EX20001444 REPSEC098.20

Dr. Ing. Gonzalo Casaravilla  
Presidente

Dr. Jorge J. Fachola  
Secretario General

RE048720-05032020-A18383-2/2

